Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000344-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de decisiones en relación con la aplicación SACYL Conecta, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La transformación digital del sistema sanitario público debe responder de manera directa a la mejora de la atención, la transparencia y la facilitación del acceso a un servicio esencial por parte de la ciudadanía. En este contexto, la aplicación móvil Sacyl Conecta nació con la vocación de convertirse en la herramienta de referencia para la relación e interacción entre el paciente y el Servicio de Salud de Castilla y León (Sacyl).

Sin embargo, a día de hoy persisten importantes deficiencias en su funcionamiento técnico e informativo que merman de manera drástica su utilidad práctica y provocan

CVE: BOCCL-12-001799

incertidumbre e indefensión entre los pacientes. Entre las principales carencias destaca la limitación en la visualización de las citas programadas: la plataforma actualmente no permite consultar citas, revisiones o pruebas médicas que excedan una antelación superior a los 30 días. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las consultas con especialistas y las pruebas diagnósticas en la Comunidad se programan con varios meses de margen, esta restricción técnica impide un correcto seguimiento por parte del paciente.

A esta limitación se suma una acumulación de fallos de diseño y gestión informática que son denunciados de forma recurrente por los propios usuarios en las plataformas oficiales de descarga (App Store para iOS y Google Play Store para Android). Entre las deficiencias técnicas e informativas más relevantes puestas de manifiesto por la ciudadanía destacan:

1. Sistema insuficiente de visualización de pruebas de imagen radiológica: La aplicación no permite el acceso total a placas, radiografías, resonancias magnéticas u otras pruebas afines.
2. Falta de consulta del historial de analíticas: Los pacientes no pueden revisar ni hacer un seguimiento continuado de sus analíticas clínicas desde el dispositivo móvil.
3. Imposibilidad de reprogramar citas de manera directa: Para solicitar la modificación de la fecha u hora de una cita asignada, la aplicación exige cancelar previamente la cita existente, lo que genera el riesgo para el usuario de perder su turno en el sistema sin garantías de encontrar una alternativa inmediata.
4. Exclusión de consultas y servicios hospitalarios específicos: No se ven ni quedan reflejadas adecuadamente citas relativas a unidades de Farmacia Hospitalaria, así como otras consultas esenciales de los complejos asistenciales (tales como Medicina Preventiva o vacunación hospitalaria).

Como consecuencia directa de esta falta de integración y visibilidad digital, el sistema sigue recurriendo de forma habitual al envío de cartas postales ordinarias o a la realización de llamadas telefónicas puntuales para notificar o reordenar citas con especialistas. Este modo de gestión genera pérdida de citaciones, duplicidades, confusión e inseguridad, recayendo de forma especialmente gravosa en pacientes, enfermos crónicos y familias que requieren planificar su vida laboral y personal.

Resulta incomprensible que, en pleno despliegue de políticas de digitalización, una plataforma institucional de salud oculte información administrativa y clínica clave o presente una usabilidad tan rígida y deficiente.

Atendiendo al marco reglamentario y de competencias, la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud tiene encomendadas explícitamente, según la normativa de la Administración autonómica, las siguientes competencias básicas:

a) La programación, gestión, supervisión y seguimiento de las inversiones en tecnologías de la información y la comunicación necesarias para el funcionamiento de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud, así como su mantenimiento.

CVE: BOCCL-12-001799

b) La coordinación, gestión, desarrollo y mantenimiento de los proyectos informáticos sanitarios.

c) La coordinación de los servicios informáticos y de las comunicaciones de los centros de la Gerencia Regional de Salud.

d) La dirección, planificación y gestión en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

Es precisamente en el ejercicio de estas funciones de desarrollo, coordinación y mantenimiento de proyectos informáticos sanitarios donde debe exigirse de forma prioritaria la actualización, modernización e integración plena de la *app* Sacyl Conecta, garantizando la transparencia de la agenda y de la información clínica del paciente y asegurando que las herramientas de salud digital sirvan realmente para facilitar la vida a la ciudadanía y optimizar la gestión del sistema público de salud.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Actualizar y adecuar la aplicación informática Sacyl Conecta para que permita la visualización integral y sin restricciones temporales de todas las citas, revisiones con especialistas y pruebas diagnósticas que el paciente tenga programadas en el Servicio de Salud de Castilla y León.

2. Integrar en la plataforma la totalidad de las especialidades, consultas y servicios hospitalarios que actualmente no quedan reflejados en la aplicación móvil.

3. Incorporar nuevas funcionalidades de acceso a la información clínica, mejorando la visualización del historial del paciente en analíticas clínicas y pruebas de imagen médica (placas, resonancias magnéticas, etc.).

4. Mejorar la usabilidad en la gestión de citas, habilitando una función de modificación directa o cambio de fecha/hora que no obligue al usuario a la cancelación previa de la consulta asignada.

5. Mejorar y ampliar el sistema de avisos y notificaciones de Sacyl Conecta, garantizando que los pacientes reciban información ágil sobre la asignación, modificación o reprogramación de sus citas, y extendiendo esta funcionalidad de manera homogénea a todos los centros, especialidades y servicios de Sacyl".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864